



CARTA DE COMPROMISOS

FAMILIAS - CENTRO

INTRODUCCIÓN

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres, de cada alumno/a y de la institución escolar. Las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la educación. La participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar tienen derechos que les vienen dados por las propias leyes educativas. Sin embargo, tener derechos implica asumir responsabilidades. El objetivo de esta carta es informar a las familias de sus derechos y responsabilidades e implicarlas en su cumplimiento.

DERECHOS DEL MENOR.

- El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria.
- El niño tiene derecho a crecer y desarrollarse en condiciones saludables, garantizándole alimentación, higiene, descanso, vivienda, ocio y servicios médicos adecuados.
- El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita afecto y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso y salvo circunstancias excepcionales, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material;
- El niño tiene derecho a que se le respete el desarrollo de su autonomía, facilitándole la estimulación sensorial, la exploración física y sensorial y la mediación necesaria.

- El niño tiene derecho a conocer las normas que rigen el funcionamiento de los distintos grupos sociales para su propia seguridad como garantía de su sociabilización.

La educación del menor deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de éstos hasta el máximo de sus posibilidades.
- b) Inculcar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- c) Inculcar el respeto a su familia, a su propia identidad cultural y al entorno que le rodea.
- d) Prepararle para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y respeto entre todos los pueblos, grupos étnicos y creencias religiosas.

DERECHOS DE LAS FAMILIAS.

Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos tienen derecho:

1. A que estos reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
2. A elegir centro docente tanto público como privado.
3. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo a través de los Consejos Escolares.
4. A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.
5. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos/as. A recibir información del progreso académico de sus hijos, al menos, después de cada evaluación y del comportamiento de su hijo en el

contexto escolar, así como de las personas, tiempo y lugar de las que puede obtener mayor información.

6. A ser informados sin demora de la falta de asistencia de sus hijos/as al centro escolar.

7. A que se les notifique con prontitud cualquier acto de indisciplina de sus hijos/as.

8. A dar su autorización para la evaluación psicopedagógica y recibir información de los resultados correspondientes.

9. A recibir la información referida a la actividad escolar y los servicios educativos que se prestan desde el centro, normas del centro que se espera que sus hijos e hijas cumplan (normas de asistencia, procedimientos para conectar con tutores u otro personal del centro...), Reglamento de Régimen Interior y Normas de Convivencia.

10. A entrevistarse con el al tutor/a o cualquier profesor/a siempre que se haga por los cauces que establezcan las normas de funcionamiento del centro.

11. A conocer el Proyecto Educativo y participar en los procesos de elaboración y seguimiento del mismo.

12. A conocer los Proyectos Curriculares de las distintas etapas.

13. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.

14. A asistir a cuantas actividades de formación se organicen en el centro: escuelas de padres, cursos, talleres, charlas organizadas por el propio centro o por la asociación de padres y madres.

15. A ser tratados con cortesía y respeto por todo el personal del centro escolar.

16. A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

17. A participar en Asociaciones de madres y padres de alumnos y en el Consejo escolar.

18. A reunirse con otros padres y madres en el centro, siempre que sea puesto en conocimiento de la Dirección del mismo.

RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS.

Así mismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde:

1. Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición afecto, ayuda y educación emocional.
2. Desarrollar en sus hijos e hijas conductas de autonomía y responsabilidad.
3. Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
4. Justificar, con la debida oportunidad, las faltas de sus hijos, presentando el certificado médico o el justificante en los plazos que determine el centro.
5. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
6. Responsabilizarse de que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden desde el centro y lo materiales que ellas requieren.
7. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
8. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado del centro.
9. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
10. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

11. Asistir con regularidad a las reuniones convocadas por la dirección, así como a las citas programadas por los tutores o profesores de sus hijos.
12. Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos con el tutor, o en su caso, ante el profesor/a correspondiente.
13. Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la buena imagen del centro.
14. Facilitar la comunicación directa y personal con los profesores del grupo.
15. Velar por la educación de los hijos menores no emancipados, debiendo educarles y procurarles una formación integral. En este sentido, si los padres no cumplen con el deber de obligar a sus hijos a asistir al colegio, estarían incumpliendo sus deberes de protección hacia ellos, colocándolos en situación de riesgo acreditativa de intervención desde los Servicios Sociales.
16. Responsabilizarse de la seguridad de su hijo/s en el transporte escolar desde el domicilio familiar hasta el momento en que se produce la llegada del vehículo al centro.

❖ Les recordamos que el enviar a sus hijos/as al centro supone un compromiso en su proceso educativo.

DESDE EL C.R.A. VETONIA NOS COMPROMETEMOS A:

- Enviar información escrita sobre organización, oferta educativa... (CARTA DE SERVICIOS).
- Informar por escrito a padres de alumnos que reciben apoyos y/o tienen adaptación significativa.
- Informar por escrito a padres cuyos hijos han tenido algún comportamiento o actitud perjudicial a las normas de convivencia y han recibido alguna sanción de acuerdo al RRI del centro.

- A dar orientación vocacional.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.

REUNIRNOS...

- Individualmente con los padres de alumnos con problemas de conducta y/o de desarrollo emocional/social.
- Siempre que la familia pida tutoría de acuerdo el proceso establecido.
- Para mediar con la familia y el alumno antes de abrir un expediente.
- Individualmente con los padres de los alumnos que tengan diferentes apoyos.

¿CÓMO PUEDE PARTICIPAR LA FAMILIA EN EL COLEGIO?

- En las reuniones generales de inicio de curso.
- Viniendo al centro en las horas de atención a padres.
- Revisando los cuadernos o agenda de sus hijos de forma diaria.
- En las reuniones para entrega de boletines de notas.
- En las reuniones grupales de padres con el tutor para informar de la evolución del grupo, oferta educativa, aspectos generales...
- Participando en la escuela de padres.
- Ayudando a organizar actividades extraescolares y participando en ellas.

ALGUNAS SUGERENCIAS ACERCA DE LO QUE PADRES Y MADRES PUEDEN HACER PARA APOYAR EL APRENDIZAJE DE LOS HIJOS:

- Los niños, para desarrollarse como personas, necesitan experimentar la seguridad de una familia que les dé afecto, apoyo y demuestre interés por todo lo que les ocurre. Es fundamental para su desarrollo que se sientan queridos por sus padres. Demuéstrenles cuánto los quieren y cuánto significan para ustedes.

- Dialoguen con sus hijos e hijas sobre su vida escolar, no sólo sobre las notas y tareas.
- Reaccionen frente al rendimiento de sus hijos/as, felicitándolos si sus notas son buenas, apoyándolos si son regulares o malas, para que las mejoren. Pregúntenles qué ayuda necesitan, denles confianza para que sean capaces de mejorar su rendimiento.
- Frente a cualquier inquietud respecto a la vida escolar de sus hijos/as, acérquense al centro para tratarlo, en primera instancia, con su profesor/a tutor/a.
- Participen en las actividades para las familias convocadas por el centro. Para ellos y ellas es muy importante que sus padres y madres asistan; se sienten respaldados y apoyados.
- Propicien la autonomía de sus hijos/ as, para que sean capaces de tener iniciativas para estudiar y hacer sus tareas: ir a una biblioteca, reunirse con compañeros, consultar a familiares o vecinos, etc.
- Apóyenlos para que se organicen durante el curso escolar. Esto significa tener un horario para dormir, para comer, para el estudio, para actividades extraescolares y para el juego. También deben disponer de un lugar tranquilo y adecuado para trabajar y guardar sus materiales.
- Supervisar los tiempos y los contenidos que los alumnos dedican y consumen en sus ratos libres con la televisión, tablets, redes sociales, móviles, internet...etc.



Junta de Castilla y León
 Consejería de Educación



C.R.A. VETONIA

D..... y D^a

padres o tutores del alumno/a del Colegio Rural Agrupado Vetonía

.....

del curso:..... de la localidad de

Nos damos por enterados de la Carta de Compromiso de las Familias con la Educación por el que se determinan los derechos y deberes de las familias con la educación de nuestros hijos/as, así como los cauces por los que pueden participar y colaborar en su Educación comprometiéndonos, en la medida de nuestras posibilidades, a cumplirlo.

En Poyales del Hoyo a..... de.....2015

El padre

La madre

El/la tutor/a

Fdo.

Fdo.

Fdo.